

## INTRODUCCION

Al pasar por decreto ejecutivo No. 14536-C del 1 de mayo de 1983, la Dirección de Recreación al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y específicamente a la Dirección General de Educación Física y Deportes, se creyó necesaria la celebración de un Congreso Nacional para dar a conocer los alcances que este traspaso tiene en el mejoramiento social de los costarricenses.

Esos alcances están ligados estrechamente a los fines, objetivos y metas del Ministerio, los cuales pueden sintetizarse en la promoción del hombre para la búsqueda de una verdadera identidad individual y social — que eleve su condición humana a niveles superiores.

Se establece entonces una unidad de conceptos entre "Cultura" y "Recreación", lo mismo que en la acepción del término "ocio" entendido como "tiempo de libertad para crear".

Además se establece una unidad de acción, como la promoción de las actividades musicales, artísticas, deportivas, de juegos, campamentales, conservacionistas del medio histórico y natural y muchas más, las cuales deben llegar a todos los sectores.

Estos lineamientos básicos a nivel de política estatal, era necesario darlos a conocer y el objetivo se logró en gran medida, en parte por la colaboración de los medios de comunicación colectiva y en parte por la a

sistencia de 75 congresistas de Instituciones públicas y privadas , los cuales se mostraron sumamente interesados en los temas discutidos.